

Acta Sesión Ordinaria 24-2011

14 de Abril del 2011

Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del catorce de abril del dos mil once, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **REGIDORES SUPLENTE:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Vice Alcalde Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María Lorena Vargas Viquez (justificada). Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde (justificada). **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Sandra Salazar Calderón (justificada). **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Juan Luis Mena Venegas.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) APROBACION DEL ACTA 23-2011.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.
 - .. Se atiende al Vice Alcalde Francisco Zumbado para que presente el informe de su viaje a Caguas – Puerto Rico.
- IV) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- V) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
 - 1. ACTA 17- ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AA-147-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el Oficio PP-09-2011, del Staff de Planificación y Presupuesto, suscrito por el Lic. Alexander Venegas Cerdas, donde adjunta la MODIFICACIÓN INTERNA O1-2011, la cual tanto en rebajos como aumentos corresponde a la suma de \$146.229.194,33. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación. a. Someter a votación los tres dictámenes de minoría
 - 2. ACTA 20 . ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AA-187-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando 026-2011, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, con el visto bueno del Lic. Jorge González González,

Director del Área Administrativa Financiera donde en cumplimiento de la SESION ORDINARIA 10-2011, INFORMAN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA SITUACION TRIBUTARIA DE VIDA ABUNDANTE. Someter a estudio del Concejo Municipal.

3. ACTA 20- ARTICULO 18. Se conoce el Oficio AA-192-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DO-66-2011, de la Dirección Técnica Operativa, suscrito por su director, el Ing. José Zumbado Chaves, el cual consiste en informar que para cumplir con lo solicitado en los 11 DE LA SESION 06-2011 Y 21 DE LA SESION 16-2011, LOS CUALES CORRESPONDEN A OBEDECER LA RESOLUCION 2011002456 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, EN LO QUE RESPECTA AL CIERRE DEL POZO AB-1571, es necesario esperar la modificación presupuestaria donde se reforzó la meta de la Unidad de Obras, en aras de que se contrate una empresa especializada que se encargue de la clausura de dicho pozo ya que los funcionarios municipales no cuentan con la especialidad ni la experticia para llevar este tipo de labores, las cuales es menester recordar no son ordinarias del quehacer municipal. : Someter a estudio del Concejo Municipal.
4. ACTA 17 ARTICULO 31. Se conoce el Oficio AA-154-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Les remito copia del Acta de Finiquito del Contrato Interadministrativo entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Belén, mismo que da por concluido los estudios de Factibilidad para el Traspase del Río Quebrada Seca, donde se concluyo con la Primera Etapa. A efectos de que la Municipalidad continúe con los estudios de interés, se requiere una nueva contratación entre ambas Instituciones, donde se aplique el procedimiento administrativo para la tramitación de convenios y contratos de venta de servicios con Instituciones Publicas, y el Reglamento del Sistema para la Adquisición de Bienes y Servicios que rige en esta Municipalidad. Para lo anterior solicito se de la autorización del Concejo Municipal en aras de continuar con EL PROYECTO TRASVASE RIO QUEBRADA SECA. Someter a estudio del Concejo Municipal Para realizar sesión de trabajo con la Administración.

VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

VII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°23-2011, celebrada el doce de abril del año dos mil once.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comenta en relación con el Acta de la Sesión Ordinaria 23-2011 la cual queda para aprobarla en la próxima sesión, porque no han tenido el tiempo suficiente para leerla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Posponer la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°23-2011, celebrada el doce de abril del año dos mil once, para la próxima Sesión Ordinaria.

CAPITULO III

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 2. Se atiende al Vice Alcalde Francisco Zumbado para que presente el informe de su viaje a Caguas – Puerto Rico.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, la da las buenas noches al Vicealcalde Francisco Zumbado, para que exponga las experiencias exitosas que vivió en la recién ida a Caguas, Puerto Rico en representación del Sr. Alcalde, a firmar una carta de Hermandad, y hoy va a proceder a explicar los proyectos que se dan en ese municipio y que pueden ser de interés para llevarlas a cabo en esta municipalidad.

El Vice Alcalde Francisco Zumbado, opina que agradece la confianza que depositaron en su persona, para asistir a firmar el Convenio, la experiencia fue muy buena, hace un resumen de los programas que desarrollan en el municipio para implementar en un futuro, no es lo mismo la Alcaldía allá que nuestra Alcaldía, son muy diferentes, allá el Alcalde es el Presidente del Concejo y tiene gran poder para manejar los destinos de su pueblo, amparado por una estructura del Concejo Municipal, nos superan en muchos temas como presupuesto, con mas de \$100.0 millones de dólares por año, 10 veces nuestra población actual, realiza la siguiente exposición:

CONVENIO DE HERMANDAD

MUNICIPALIDAD DE CAGUAS MUNICIPALIDAD DE BELEN

COMUNIDAD DE BELEN

DESCRIPCION, ALCANCES E IMPACTOS DEL CONVENIO

1-PROGRAMA: CUENTA SEGURA.

1. DESCRIPCION: Consiste en abrir una cuenta de ahorro a cada niño o niña que nazca en el cantón, para fomentar el ahorro y la inversión en su entorno familiar, con el propósito de lograr obtener un fondo educativo que le permita iniciar o continuar estudios vocacionales o universitarios, o la creación de una microempresa familiar.

1.2. ALCANCES: Con este ahorro cada niño logra tener un capital para hacerle frente a sus estudios en el futuro y así evitar la deserción y disminuir la brecha social y a crear la cultura del ahorro y la inversión.

1.3. IMPACTO: Se impactaría en el aspecto social ya que el niño o la niña cuenta con un ahorro, que se inicia con un aporte del municipio y luego se va incrementando con el aporte de la familia y de la empresa privada que quiera acoger al niño o la niña como padrino., con el fin de que tenga un mejor futuro.



2. PROGRAMA: SERVICIOS AL CIUDADANO.

2-1. DESCRIPCION: En este programa se le brinda al ciudadano una serie de servicios tales como: atención inmediata para servicios municipales, actividades múltiples para personas de edad avanzada, transporte para personas con necesidades especiales, desarrollo integral a la mujer y servicio a personas con VHI.

2-2. ALCANCES: Con este programa se trata de beneficiar a todos los ciudadanos. Es un programa que contempla algunos aspectos que en nuestro gobierno local se brindan a los ciudadanos a través del Área de Desarrollo Social.

2.3. IMPACTO: Se podrían implementar algunos servicios que no se brindan a los ciudadanos y así poder darle al ciudadano mayor, las personas con capacidades especiales y a toda la población una mejor calidad de vida, abarcando todas las edades sin distingos de ninguna naturaleza.



3. PROGRAMA: RECREACION Y DEPORTES.

3-1. DESCRIPCION: Este programa tiene como misión ofrecer actividades deportivas y recreativas a toda la comunidad, que vengan a contribuir al bienestar social, físico, emocional, cultural, educacional y general de todos los habitantes del cantón.

3-2. ALCANCES: Abarca toda la población del cantón y lo que pretende en la parte deportiva es masificar el deporte, capacitar y adiestrar a voluntarios de las comunidades para que enseñen las distintas disciplinas deportivas.

3-3. IMPACTO: Se estaría abarcando toda persona que desee hacer deporte y quiera recrearse. Considero que nuestros programas deportivos y recreativos están muy parecidos a los que ellos desarrollan, aunque la inversión que ellos hacen en infraestructura deportiva es mucho mayor que la que hacemos nosotros.



4. PROGRAMA: EDUCACION MUNICIPAL.

4-1. DESCRIPCION: Consiste en un programa que trata de proveer el acceso de los habitantes a tener una educación de calidad. Es un programa que ayuda al gobierno central a hacer efectiva la educación en cada uno de sus habitantes por medio de algunos servicios que brinda el municipio, tales como transporte escolar, uniformes, becas, etc. El pago de maestros y profesores en las escuelas y colegios públicos depende del Ministerio de Educación del Gobierno.

4-2. ALCANCES: Se trata de que cada ciudadano tenga acceso a una educación de calidad y que el municipio se compromete a brindar una serie de servicios que ayudan a cumplir con el objetivo.

4-3- IMPACTO: A pesar que en nuestra comunidad existen algunos servicios que se brindan en ese municipio, es importante analizar otros servicios que se pueden brindar para que el belemita tenga una educación de calidad.



5. PROGRAMA: DESARROLLO CULTURAL.

5-1. DESCRIPCION: Es un programa que fomenta y promociona los valores culturales que definen como es el puertorriqueño, cuya meta es “tener un pueblo orgulloso de sus raíces” y contempla dos sub-programas: Promoción Cultural y Acervo Cultural.

5-2. ALCANCES: Este programa lo desarrolla la Unidad de Cultura, ya sea centraliza o descentraliza, sobre todo en la Promoción Cultural, pero hace falta el Acervo Cultural que hemos desarrollado muy poco en nuestra comunidad.

5-3. IMPACTO: Lo más relevante es que debemos trabajar más la promoción cultural y comenzar a desarrollar el acervo cultural, a través de la creación de museos y mejorar el archivo histórico de nuestro cantón.



6. PROGRAMA: DESARROLLO DEL CENTRO URBANO TRADICIONAL

6-1. DESCRIPCION: Este programa lo que pretende es promover el desarrollo integral del Centro Urbano Tradicional, mediante la promoción y el fomento de iniciativas y proyectos públicos y privados.

6-2. ALCANCES: Buscar que el centro urbano tradicional de Belén tenga mayor actividad social y económica y que los terrenos desocupados se construyan apartamentos para gente de clase media que venga a vivir al centro del cantón, ya sea por medio de la Municipalidad (habría que crear los mecanismos para tal fin) o por medio de privados.

6-3. IMPACTO: Se buscaría una mayor actividad en el centro del cantón en todos los aspectos y se mejoraría la calidad de vida de todos los belemitas, ya que construirían boulevares para el disfrute de los belemitas. Se revitalizaría el área comercial del cantón.



7. PROGRAMA: DESARROLLO TURISTICO.

7-1. DESCRIPCION: Este programa pretende promover la ciudad como un destino dentro del destino del país, mediante el Mercadeo, Servicio al Turista y Desarrollo del Producto.

7-2. ALCANCES: Es un programa que da a conocer la ciudad y que permite que el turista que llega al país tenga un lugar donde visitar, ya sea para conocer y adquirir productos propios que le ofrece la ciudad.

7-3. IMPACTO: En nuestro cantón se podría crear una oficina de turismo en coordinación con los municipios de la Provincia y ofrecerle al turismo que se hospeda en nuestro cantón estos servicios, que vendrían a dejar recursos sanos a nuestras municipalidades.



8. PROGRAMA: BADECO (BANCO DE DESARROLLO CENTRO ORIENTAL)

8-1. DESCRIPCION: Este programa pretende ser líder y motor financiero para impulsar la equidad y ampliar las oportunidades de Desarrollo Integral en la Región Centro Oriental de Puerto Rico.

8-2. ALCANCES: Provee una nueva forma de facilitar capital y productos financieros a los individuos, empresas tradicionales y comunitarias de la región. Tiene varios productos: Semilla Empresarial, Cultura-E, Rumbo Empresarial, Empresa Verde, Badecomunitario, Pro-Hábitat, Mi Hábitat, Hábitat-Verde.

8-3. IMPACTO: En nuestro cantón es muy difícil estar aliado a un tipo de banco, que sea el que maneje los fondos municipales para poder desarrollar los productos que este banco brinda en Puerto Rico, habría que hacer cambios en la legislación pero sería de gran ayuda a la administración en el desarrollo de programas sobre todo de vivienda.



9. PROGRAMA: VIVIENDA

9-1. DESCRIPCION: Este programa es el que se encarga de brindarle al ciudadano una vivienda digna, a través de una serie de sub-programas tales como: Subsidio de Renta, Rehabilitación de Vivienda, Home, Administración de Residencial.

9-2. ALCANCES: Provee una serie de formas para que los ciudadanos tenga opción a tener una vivienda digna, mediante una serie de facilidades que el Municipio les brinda, siempre y cuando cumplan con los requisitos que tiene cada sub-programa.

9-3. IMPACTO: En nuestro cantón habría que cambiar la legislación, ya que los municipios no se les da la opción de ser ellos los que implementen la todo lo relacionado con la vivienda, excepto la ayuda que da el área social para mejoras a la vivienda.



La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, explica en relación con un proyecto que presenta el Vicealcalde en relación con la existencia de un banco que es administrado por la Municipalidad de Caguas, que aquí en Belén, hay belemitas que indican de la posibilidad que la municipalidad preste dinero para hacer arreglos de pago o para iniciar pequeñas empresas, es decir que opere como un pequeño banco, prestando dinero a los ciudadanos a un bajo interés. Es importante rescatar proyectos como el Jardín Botánico. El proyecto de turismo vale la pena implementarlo en el Cantón, existen muchos lugares que se pueden explotar turísticamente.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, comenta que Belén en turismo tiene cosas interesantes como las nacientes de agua, como por ejemplo la belleza del túnel de Puente Mulas. También en Bosques de Doña Rosa, existen tumbas en forma de botella, de unos 200 años antes de Cristo. Belén fue un punto indígena sumamente importante debido a su ubicación geográfica contando con cuatro ríos. Tenemos joyas muy importantes, como el Ojo de Agua, todos esos lugares, además de casas coloniales, se pueden explotar turísticamente.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el trámite 1705 de vecinos firmantes (1 firma). Después de repetidas reuniones, formales e informales, de parte de los vecinos para tratar el problema que representa la Asociación Vida Abundante para nuestro barrio, creemos que lo más apropiado es que hagan ustedes una visita al lugar. Podrán ver y constatar que no solo se trata de actividades autorizadas por la UNIDAD DE DESARROLLO URBANO en mayo 28 del 2007 y que dice que “el uso propuesto es de SERVICIOS PROFESIONALES DE CONCEJERÍA FAMILIAR INDIVIDUAL O EN GRUPO, POR MEDIO DE REUNIONES, SEMINARIOS, CHARLAS, ETC”. Los Señores de Vida Abundante tienen montada toda una estructura para celebraciones masivas que genera no solamente contaminación sónica y de tráfico vehicular voluminoso, sino que no esta acorde con el plan regulador de la Municipalidad de Belén. En sus masivas instalaciones se llegan a reunir más de trescientas personas durante los días de descanso, sábados y domingos, así como los miércoles. No son reuniones, son celebraciones con música en vivo que generan un tráfico vehicular de más de doscientos treinta automóviles que entran y que salen por el boulevard del barrio.

Les sugiero que averigüen los “planes” que tienen de construcciones, para hacer del lugar un verdadero centro de actividades no compatibles con una ZONA RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD. Instamos vehementemente al Concejo Municipal que se apersonen y vean con sus propios ojos el atropello que se hace al PLAN REGULADOR y a los vecinos que vivimos aquí desde hace más de treinta años en lo que era un barrio tranquilo y silencioso. Escogimos los lotes de “más adentro” para garantizarnos la tranquilidad y el mejor ambiente para construir nuestras casas de habitación. Hoy vivimos el atropello y la zozobra que nos impone este grupo de personas que llegaron al barrio recientemente y a quienes se les otorgo un permiso que no procede legalmente en esta zona. En la última misiva que recibimos, fechada 30 de marzo 2011, Ref. 1914/2011, de la Municipalidad, se dice que: la medición sónica de la Iglesia Vida Abundante no se realizó ya que el denunciante refirió que llegó a un acuerdo con los denunciados y el problema ya no existía. Dicha declaratoria fue realizada por el Señor Guzmán y comunicada a la autoridad de salud competente, en este caso el Lic. Rafael Vega de la Unidad de Rectoría de la Región Central Norte de este Ministerio”.

De donde sacaron esto no lo sabemos, NUNCA, REPITO NUNCA, hemos tenido la cooperación de los señores de la Asociación Vida Abundante y NUNCA hemos dicho que el problema se soluciono, NUNCA. El problema más bien parece agravarse, pues ya no les importa el atropello a los vecinos. Los fines de semana siguen siendo iguales, son lo mismo y a veces aún más alto el ruido y la música en vivo. Nos hemos apersonado ante los funcionarios de la Unidad Tributaria varias veces,

con el alcalde una vez y hemos enviado más de seis cartas relacionadas con este asunto, además de los correos electrónicos que los vecinos han enviado a la Municipalidad y no vemos que haga nada. Seguimos siendo invadidos en nuestra intimidad del hogar por estos señores durante los días de descanso, sábados y domingos, también miércoles, por el momento, ya no sabemos si estas celebraciones se convertirán en un evento diario. No sabemos que va a pasar con nuestro barrio ni si la Municipalidad esta dispuesta a defender el Plan Regulador y la zonificación, no solamente de este barrio en particular, sino del resto del cantón.

Aparentemente la opinión de la mayoría de los residentes y directos afectados no es lo importante aquí. La encuesta que se realizó, en forma apresurada, en cuanto al deseo de los vecinos de toda la urbanización Cariari de cambiar el uso de suelo o zonificación, arrojó un resultado clarísimo. QUEREMOS QUE SIGA SIENDO UNA ZONA RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD. Nos parece que esto es importante... Por insistencia de la abrumadora mayoría de los vecinos y de los asesores legales, hemos presentado un proceso de anulación del uso de suelo y licencia municipal ante la institución (Municipalidad de Belén) el pasado 15 de marzo del 2011. Queremos que comprendan que llegamos al límite de la paciencia, tenemos de estar en esta lucha desde diciembre del 2009 y no vemos que se avance o resuelva. Esperamos la comprensión del Concejo Municipal en cuanto a los trámites que realizamos y que corresponden únicamente al interés de los vecinos de recuperar el barrio que teníamos y en el cual construimos nuestros hogares, lejos del ruido, donde la tranquilidad se respiraba y se vivía en paz.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica que el Señor que suscribe la nota quejándose del ruido y de los usos propuestos como los servicios profesionales de consejería familiar individual o en grupo, que se dan en Vida Abundante, pienso que cree que la unidad de Desarrollo Urbano le ha otorgado diferentes permisos para funcionar.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, considera que se menciona que existe en trámite un proceso de anulación del uso del suelo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar la nota al Sr. Alcalde y al Dr. Gustavo Espinoza, Director del Area de Salud Belén Flores, para que procedan según la legislación vigente y dar una solución integral al problema planteado en la nota.

ARTICULO 4. Se conoce el Oficio 1680 de José Antonio Arce, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, fax 2258-7195. Convoca a invita a los gobiernos municipales e instituciones estatales de América al "Seminario Internacional para Mujeres Líderes en los Gobiernos Locales", a celebrarse los días 24 y 25 de mayo de 2011 en el auditorio de Coopeservidores R.L. (ubicado en la Casona contiguo a la Defensoría de los Habitante, Barrio México, calle 22), San José. Este Seminario pretende reunir a cientos de mujeres líderes que ocupan cargos en la función pública como: Alcaldesas, Vicealcaldesas, Regidoras, Síndicas, Directoras de Juntas Directivas de Instituciones, Diputadas, Ministras, Viceministras, Oficiales Mayores y Gerentes. El objetivo es profundizar sobre las temáticas del rol de la mujer como líder de la comunidad, en la institución municipal y la empresa, intercambiaremos experiencias sobre su participación en la toma de decisiones y en el control político en las estructuras de poder. Costa Rica es el escenario adecuado, toda vez que por la Ley la mujer ocupa cargos en las distintas estructuras del poder en igualdad de

posibilidades, lo que permitirá intercambiar experiencias con otros países sobre el rol de la mujer líder.

En este foro estarán como invitadas la Presidenta de la República, la Defensora de los Habitantes, la Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer, las Diputadas de las fracciones legislativas y otros distinguidas líderes del continente, que expondrán sus experiencias políticas y de la administración local. Este Seminario será un punto de encuentro para el intercambio de experiencias exitosas en la gestión pública y a la vez, la oportunidad de interactuar entre líderes de varios países, afianzando el espíritu de solidaridad y hermandad entre mujeres líderes de América. El costo de la matrícula para delegadas de Costa Rica a este Seminario es de \$250 US.

Congresos y Seminario 2011 para líderes de Iberoamérica.

X Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de América. Del 03 al 09 de abril del 2011, Lima, Perú.

Seminario Internacional para Mujeres Líderes en los Gobiernos Locales de América. Del 22 al 28 de mayo del 2011, San José, Costa Rica.

Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Comunidades Sustentables. Del 19 al 25 de junio del 2011, Buenos Aires, Argentina.

Congreso Internacional sobre Descentralización y Autonomía Municipal en América Latina. Del 10 al 16 de julio del 2011. San José, Costa Rica.

IV Encuentro Internacional de Líderes Municipales y de Organizaciones Sociales de América Latina. Del 21 al 27 de agosto del 2011, La Habana, Cuba.

Encuentro Iberoamericano para el intercambio de Experiencias Exitosas con Municipios de España y América Latina, del 23 al 29 de octubre del 2011, en Madrid, España.

VIII Encuentro Internacional sobre Residuos Sólidos, Reciclaje y uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de Iberoamérica, del 04 al 10 de diciembre del 2011, San Juan, Puerto Rico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar la invitación a la Comisión de la Condición de la Mujer y al Sr. Alcalde para su valoración y la posibilidad de asistir al seminario. **SEGUNDO:** Sobre las posibles participaciones a los otros eventos se analizarán en su oportunidad.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 5. Se conoce el Oficio ADM-250-2011-02 de Pablo Vindas, Administrador General. *ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la Administración para llevar a cabo una nueva convocatoria para asamblea.*¹ Por medio de la presente me permito invitarles a la Asamblea se

¹ Costa Rica, Junta Directiva CCDRB, Heredia. *Asamblea CCDSA*. Sesión Ordinaria N°12 del 21 de marzo, artículo 7; 2011.

llevará a cabo el martes 26 de abril del 2011 a partir de las 7pm en las Instalaciones del Comité Cantonal detrás de la Municipalidad en la cancha de baloncesto. Favor enviar algún representante. Asimismo a continuación se detallan algunas consideraciones de del Reglamento.²

1. Los miembros serán elegidos por asamblea convocada por el Comité Cantonal.
2. El Comité esta obligado a realizar la convocatoria con ocho días hábiles previos a la Asamblea.
3. La Asamblea la conforman dos representantes de cada Organización (1)Deportivas (2)Recreativa y (3)Comunal.
4. Tienen derecho a voto el presidente o vicepresidente de cada Organización, los representantes deben aportar una nota que hagan costar que pertenecen a la organización que representan, además es indispensable aportar su cédula de identidad para su identificación formal en actas.
5. El público en general por reglamento no puede participar en la votación mas si puede ser propuesto para formar parte de la Junta Directiva que se elige en Asamblea, para lo cual el postulante debe estar presente o bien enviar una nota donde acepta la postulación.

(Adjunto cuadro para la designación de los representantes con derecho a voto – Llenarla y presentarla en la Asamblea)

Miércoles 16 de marzo del 2011

Nosotros la agrupación Deportiva y/o Recreativa y/o Comunal denominada:

Avalamos que los siguientes integrantes de la directiva voten en representación de nuestra agrupación para conformar el nuevo Comité Comunal de Deportes de San Antonio de Belén.

Ellos son: _____ ; _____

Firma del Presidente: _____

6. La designación se realizará por la mayoría simple de los presentes.
7. El público en general por reglamento no puede participar en la votación mas si puede ser propuesto para formar parte de la Junta Directiva que se elige en Asamblea.

A continuación se detallan algunos artículos del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén³ para su conocimiento respecto al procedimiento y responsabilidades del Comité Comunal.

ARTICULO 38. Los Comités Comunales será el órgano de enlace entre el Comité Cantonal y la comunidad respectiva, estarán integrados por cinco miembros residentes de la misma que serán nombrados en asamblea general, convocada para tal efecto por el citado Comité Cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones deportivas, recreativas y de desarrollo comunal existentes en la comunidad .(el subrayado es nuestro)

ARTICULO 39. Los integrantes de los Comités Comunales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) *Ser mayores de dieciocho años.*
- b) *No desempeñar el cargo de concejales, alcalde, alcalde suplente, tesorero, auditor, contador*

² Costa Rica, Concejo Municipal de Belén, Heredia. **Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.** Sesión Ordinaria N°01 del 02 de enero del año 2003, artículo 7; 2003. Lic. Francisco Ugarte – Comisión Especial.

³ Ibid.

o miembro del Comité Cantonal.

d) Ser persona de reconocida solvencia moral.

ARTICULO 8. Los Comités Comunales... deberán entregar al Comité Cantonal en la primera semana del mes de Junio de cada año, los planes de trabajo para el año inmediato posterior, los cuales, serán sujetos de aprobación por parte del Comité Cantonal, el que ejercerá los controles debidos para su ejecución. Igualmente deberán entregar informes trimestrales de labores y de ingresos y egresos.

ARTICULO 42. Son funciones de los Comités Comunales las que se detallan enseguida:

a) Fomentar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad, mediante la organización de actividades.

b) Desarrollar en coordinación con el área técnica del Comité Cantonal, la actividad deportiva y recreativa de la comunidad.

c) Administrar y mantener instalaciones deportivas y recreativas, a solicitud del Comité Cantonal.

d) Participar en las actividades programadas por el Comité Cantonal.

e) Delegar actividades a comisiones específicas.

f) Participar con cada uno de sus miembros o su representante en la Comisión de Instalaciones Deportivas.

ARTICULO 44. Los Comités Comunales deberán reunirse en sesión pública, cada ocho días ordinariamente y extraordinariamente cuando lo requieran.

ARTICULO 46. Cuando el Comité Comunal en coordinación con el área técnica del Comité Cantonal realice torneos estará en la obligación de confeccionar el respectivo reglamento, el que debe ser aprobado previamente por el mencionado Comité Cantonal.

ARTICULO 53. Dicho presupuesto debe ser consecuente con el plan de desarrollo del gobierno local en materia deportiva y recreativa y las políticas deportivas del Comité, además debe reflejar las necesidades de las Asociaciones Deportivas, los Comités Comunales y las comisiones que existan, debiendo ser sometido para aprobación del Concejo Municipal a más tardar en la primera semana del mes de julio de cada año,

ARTICULO 57. El Comité Cantonal será el administrador general de las instalaciones deportivas y podrá conceder en Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas, su administración y mantenimiento, sin que por esta razón ceda su responsabilidad.

ARTICULO 58. En el uso de las instalaciones deportivas existentes, las Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas deberán darle participación a todos los grupos deportivos y recreativos organizados de la comunidad, teniendo preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón en campeonatos oficiales. La programación que para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme con las necesidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer al Comité Cantonal de Deportes la invitación para que los acompañemos en la Asamblea para la conformación del nuevo Comité Comunal de Deportes. **SEGUNDO:** Se aclara que el día martes hay sesión de Concejo Municipal, por lo tanto no podemos asistir.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 6. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, dice que el día de hoy, la Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, envió un correo que cita: el cual leo textualmente *“Buenos días. Les informo que el día de hoy, he detectado que a mi computadora de la Oficina o sea a todas las actas, por medio de la red tenían acceso todos los funcionarios de la Municipalidad, tanto para leer, modificar, etc., esto fue detectado ya que al abrir el Acta 23-2011 o sea el acta del martes para continuar con la redacción, el sistema me envió un mensaje que decía que estaba siendo utilizada por otro usuario. Procedí a conversar con la Encargada de la Unidad de Informática, para solucionar el problema, ya que me preocupa desde hace cuanto tiempo existe esta anomalía, por cuanto CUALQUIER funcionario tenía acceso a mi computadora y a los documentos que están en ella, hasta para modificarlos. De hecho hace unos días un funcionario llevo a consultarme un tema que se había discutido en la noche anterior en la sesión y quería el acuerdo tomado, lo cual me extrañó como se había enterado, pero pensé que alguno de los presentes en la Sesión se lo había contado. /*

En este momento el problema fue solucionado, solamente el acceso para Isabel, pero me preocupa lo sucedido días atrás, ya que los funcionarios tenían acceso hasta lo que estaba redactando en cada minuto en las actas.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, confirma que el martes estando en sesión, también en su computadora le dio el mensaje de que estaba siendo utilizada por otro usuario y tuvo que cerrar el correo y crear una nueva cuenta de correo.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comenta a raíz de todos los problemas que hemos tenido con el internet, que es necesario que la administración realice una investigación para saber que ha pasado con todos estos problemas, lo que sucedió el día de hoy hay que ponerle cuidado, esperemos que no se hayan manoseado las actas y que solo sea un error, considero que es necesario enviar copia de este acuerdo al Sr. Auditor para que esté enterado.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, detalla que supuestamente ya esta solucionado el problema, porque eso le dijeron a Patricia, pero es una cosa muy seria, porque son actas que después irán al Archivo Nacional. El tema debe ser conocido por el Asesor Legal porque la Secretaria del Concejo es la encargada de Certificar Acuerdos que serán llevados a los Tribunales. La Secretaria siempre ha sido muy cuidadosa con su maquina, el tema es muy delicado. Se deben rastrear las maquinas para verificar si se modificaron las actas antes o después de ser aprobadas.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que sería importante solicitar un informe al area de informática para saber qué fue lo que paso, y si ya se corrigió el problema.

La Vice Alcaldesa Thais Zumbado, presenta que le toma por sorpresa porque en la Alcaldía no conocen el tema, pero si es un problema y amerita una investigación.

El Sindico Suplente Gaspar González, describe que si hubo alteración de documentos queda una huella y la maquina que lo realizo, debemos crear un precedente que con eso no se juega.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Alcalde un informe detallado con lo sucedido en la computadora de la Secretaria del Concejo, determinar por medio de un rastreo en las actas si existió modificación, determinando los usuarios y aclarar como se dio esta anomalía. **SEGUNDO:** Remitir copia al Auditor para que se mantenga informado de lo sucedido.

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 7. ACTA 17- ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AA-147-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el Oficio PP-09-2011, del Staff de Planificación y Presupuesto, suscrito por el Lic. Alexander Venegas Cerdas, donde adjunta la MODIFICACIÓN INTERNA O1-2011, la cual tanto en rebajos como aumentos corresponde a la suma de ¢146.229.194,33. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación. a. Someter a votación los tres dictámenes de minoría.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, determina que le preocupa que el punto 1 de la Modificación obedece a lineamientos de la Contraloría y existen acuerdos del Concejo que no han sido revocados, considera que se debe realizar una consulta a la Contraloría para no tener problemas, por eso apoya el dictamen que presento.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, especifica que estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer en Conjunto los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República y que son de acatamiento obligatorio para la Municipalidad, en lo que no estoy de acuerdo es en iniciar haciendo consulta popular en los diferentes distritos, caseríos, empresarios, ONGs, porque este trabajo ya lo tenemos listo con cuatro insumos muy bien hechos y uno tiene acuerdo del Concejo Municipal para utilizarlo para hacer los planes estratégicos de lo que los belemitas desean que sea Belén dentro de 30 años, lo que falta es que el encargado de la Planificación municipal el Lic. Alexander Venegas nos ayude y nos guíe en el proceso para hacer esa Agenda de Desarrollo o contratar a un facilitador, y así aprobarlo y posteriormente enviarlo a la Contraloría. Por eso considero que no es necesario la modificación por 5 millones de colones para crear un insumo que ya lo tenemos, a lo sumo lo que falta es un facilitador para que plasme en objetivos estratégicos todo lo que deseamos que sea Belén en un futuro, que plasme nuestras ideas en un papel.

La Regidora Luz Marina Fuentes, comenta que claro que se va a cumplir con el mandato de la Contraloría, en lo referente a que el Plan de Acción sea con consulta popular, pero para que vamos a invertir tantos millones, cuando existen consultas populares realizadas que están vigentes, debemos invertir en ese guía o facilitador que nos ayude a plasmar en el papel el documento final, o sea la agenda de desarrollo, además en el plan de gobierno presentado por el señor alcalde, el

mismo dice que es una continuación de la Agenda de Desarrollo vigente, es fortalecerla y darle seguimiento.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, explica que la Agenda de Desarrollo se construyó en el Concejo anterior basados en muchas sesiones junto con el Alcalde, en el Adulto Mayor. El presentador fue don Guillermo, asesor de Horacio Alvarado y las preguntas las respondía William Alvarado. En ese momento no se pagó a hacer ningún estudio, se utilizaron los insumos existentes y lo que pidieron los vecinos. Teniendo \$600.0 millones menos en el presupuesto para el 2011, debemos ahorrar, en este momento se puede hacer con la colaboración de la Vice Alcaldesa, el alcalde y el Concejo en pleno.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta: deseo hacer las siguientes consideraciones y que consten en acta el por qué se desaprueba el punto 1 presentado por el Lic. Carlos Lanzas en LA MODIFICACION No.01-2011

1.- Existen cuatro documentos ya confeccionados y uno aprobado por el Concejo Municipal los cuales son insumos valiosísimos para que la administración municipal y el Concejo Municipal los tomen como base por tener ellos un conocimiento sobre las necesidades, percepciones y propuestas que hace la ciudadana de lo que desean que sea Belén a Futuro, a saber:

Estos son:

- 1.- AGENDA CIUDADANO BELÉN 2030, "Construyamos el Belén del futuro", APROBADO EN EL Acta 48-2005 y aprobado en el Acta 52-2005
- 2.- LAS LINEAS DE ACCION DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. Confeccionado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA
- 3.- UN DIAGNOSTICO REALIZADO POR EL INVU PARA LA IMPLMENTACION DEL NUEVO PLAN REGULADOR,
- 4.- HA LA FECHA NO SE HA REVISADO LA AGENDA DE DESARROLLO ESTRATEGICO 2012-2017 PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE.

ES URGENTE HACER UNA REUNION EN CONJUNTO ALCALDIA, EL ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN Y EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA FINIQUITAR EL PLAN DE ACCION A LLEVAR A CABO PARA CONSTRUIR EL Plan Cantonal de largo plazo y el Plan Estratégico Municipal, DE ESTE QUINQUENIO.

HAY TRES DICTÁMENES DE MINORÍA PRESENTADOS POR LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO en relación con la Modificación Interna No. 01-2011

SE SOMETE A VOTACION EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL MIGUEL ALFARO.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN DE MINORÍA DEL SEÑOR MIGUEL ALFARO VILLALOBOS COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN INTERNA 01-2011 DE LA MUNICIPALIDAD BELÉN

ABRIL-2011

Dictamen de minoría del señor Miguel Alfaro Villalobos

1. INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 17-2011, celebrada el 15 de marzo de 2011 y ratificada el 22 de marzo de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión " **LA MODIFICACIÓN INTERNA 01-2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN** ". La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 04 de abril de 2011, para analizar el documento. **Miembros presentes:** Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Edgar Álvarez, Jorge González González, Francisco Zumbado Arce y Alexander Venegas Cerdas. **Miembros ausentes:** Sergio Venegas, José Pablo Castro, Gonzalo Zumbado Zumbado, Francisco Segura, Jorge Hernández y Gustavo Rodríguez González.

2. CONCLUSIONES

Después de analizar el documento, se llegó a las siguientes consideraciones:

3. Que la modificación interna 01-2011 tanto en rebajos como en aumentos es por la suma de ¢146,229, 194.33.
4. Que dentro de dicha modificación se están trasladando en su mayoría, saldos del salario escolar y de seguro de riesgos profesionales porque ya se cancelaron estos conceptos para este año y se requiere utilizar estos recursos, para hacerle frente a compromisos adquiridos.
5. Que es conveniente que el Concejo Municipal conozca el programa de actividades que pretende desarrollar la OFIM para este año-2011, dado que esta Unidad está trasladando ¢7, 500,000.00, para la Policía Municipal y se indica en la justificación, que a pesar de esta reducción presupuestaria, la meta se cumplirá a cabalidad con el recurso humano existente.
6. Por otra parte, dentro de la Unidad de Emprendimientos, se están trasladando recursos por la suma de ¢3, 000,000.00 para adquirir mobiliario de exposición de arte y artesanías belemitas en la Estación 5. Por lo que también se considera necesario que el Concejo Municipal conozca este proyecto y sus alcances.
7. Por otra parte, se están trasladando recursos al Centro Infantil Belemita por la suma de ¢3, 443,571.42, para reforzar el pago del contrato de limpieza del inmueble y se considera necesario que el Concejo Municipal conozca también, cual ha sido la evolución de este proyecto después de varios meses de funcionamiento, en canto a matrícula, ingresos, gastos y recurso humano entre otros elementos importantes.
8. ACUERDOS:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Presentar tres dictámenes individuales de minoría con respecto a la modificación interna 01-2011, uno por parte del señor Miguel Alfaro, otro de la señora Marielos Segura Rodríguez y otro del señor Mauricio Villalobos campos.

RECOMENDACIONES

El señor Miguel Alfaro Villalobos, en representación de la Comisión de Hacienda presenta Dictamen de minoría sobre la modificación interna 01-2011. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar en todos sus extremos la modificación interna 01-2011.
- Que la OFIM le presente al Concejo Municipal el programa de actividades que pretende desarrollar para este año-2011, considerando la disminución de los recursos que trasladó a la Policía Municipal.
- Que la Unidad de Emprendimientos, presente al Concejo Municipal el proyectos de los artesanos que se ubicarán en la Estación 5 y sus alcances.
- Que el Centro Infantil le presente al Concejo Municipal, un informe detallado que considere cual ha sido la evolución de este proyecto después de varios meses de funcionamiento, en cuanto a matrícula, ingresos, gastos y recurso humano, entre otros aspectos que se consideren relevantes.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Rechazar el dictamen presentado por el Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro.

SE SOMETE A VOTACION EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL REGIDOR SUPLENTE MAURICIO VILLALOBOS.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DICTAMEN DE MINORÍA DEL SEÑOR MAURICIO VILLALOBOS CAMPOS MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN INTERNA 01-2011 DE LA MUNICIPALIDAD BELÉN

ABRIL-2011

Dictamen de minoría del señor Mauricio Villalobos Campos

INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 17-2011, celebrada el 15 de marzo de 2011 y ratificada el 22 de marzo de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión " **LA MODIFICACIÓN INTERNA 01-2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN** ". La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 04 de abril de 2011, para analizar el documento. **Miembros presentes:** Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Edgar Álvarez, Jorge González González, Francisco Zumbado Arce y Alexander Venegas Cerdas. **Miembros ausentes:** Sergio Venegas, José Pablo Castro, Gonzalo Zumbado Zumbado, Francisco Segura, Jorge Hernández y Gustavo Rodríguez González.

CONCLUSIONES. Después de analizar el documento, se llegó a las siguientes consideraciones:

- a Que la modificación interna 01-2011 tanto en rebajos como en aumentos es por la suma de ¢146,229, 194.33.
- a Que los movimientos de la Modificación Interna N° 01-2011 mantienen el principio de equilibrio al establecer un balance entre las disminuciones y aumentos propuestos según su clasificación por objeto de gasto.
- a Que las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos que corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y externas competentes y que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas, derivados de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que pueden ocurrir durante el desarrollo del proceso presupuestario.
- a Que la Modificación Interna N° 01-2011 cumple con la normativa y bloque de legalidad establecido por la Contraloría General de la República y por Manual de Procedimiento para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias aprobado por el Concejo Municipalidad según indicó el documento presentado el Lic. Alexander Venegas Cerdas.
- a Que existen criterios distintos con respecto a los movimientos presentados en dicha Modificación, por lo cual se presentarán dictámenes de minoría individuales por parte de la señora Marielos Segura Rodríguez, el señor Maurillo Villalobos Campos y el señor Miguel Alfaro Villalobos.
- a Que dentro de dicha modificación se están trasladando en su mayoría, saldos del salario escolar y de seguro de riesgos profesionales porque ya se cancelaron estos conceptos para este año y se requiere utilizar estos recursos, para hacerle frente a compromisos adquiridos o nuevas necesidades.
- a Que es conveniente que el Concejo Municipal conozca el programa de actividades que pretende desarrollar la OFIM para este año-2011, dado que esta Unidad está trasladando ¢7,

500,000.00, para la Policía Municipal y se indica en la justificación, que a pesar de esta reducción presupuestaria, la meta se cumplirá a cabalidad con el recurso humano existente.

- ^a Por otra parte, dentro de la Unidad de Emprendimientos, se están trasladando recursos por la suma de ¢3, 000,000.00 para adquirir mobiliario de exposición de arte y artesanías belemitas en la Estación 5. Por lo tanto, es necesario que el Concejo Municipal conozca de este proyecto y sus alcances.
- ^a Por otra parte, se están trasladando recursos al Centro Infantil Belemita por la suma de ¢3, 443,571.42, para reforzar el pago del contrato de limpieza del inmueble. Al respecto es importante recordar al Consejo sobre el seguimiento que se le debe dar a éste Centro, ya que desde su origen se pensó en un esquema de funcionamiento que garantizará su que fuera sostenibilidad. Se sugiere solicitar un informe del funcionamiento y evolución de este Centro por el tiempo transcurrido.

Dicho informe debería contener un detalle de la matrícula, ingresos, gastos y recurso humano, nivel de social de los clientes que hacen uso, lugar de residencia, entre otros elementos importantes.

- ^a En la medida de lo posible, es recomendable hacer movimientos para financiar nuevos gastos o inversión con recursos procedentes del mismo origen. Es decir, financiar servicios personales con servicios personales, o materiales y equipo con materiales y equipo. Lo anterior, permite mantener un mejor equilibrio entre los renglones de objeto de gasto del presupuesto y hacer menos movimientos y más rápidos.
- ^a Con respecto al movimiento para reforzar el renglón de “Impresión, Encuadernación y Otros” para la confección de cheques, es bueno que la Administración acelere y generalice el proceso de pago por transferencia, aprovechando que es un servicio que está disponible por parte de los bancos, es más seguro y más barato.
- ^a Es bueno revisar las actividades que desarrolla la unidad de Proveeduría, ya que según se desprende del movimiento presentado por el señor Marcos Porras Quesada, dicha unidad tiene a su cargo la actividad mantenimiento preventivo y correctivo de los Edificios Municipales, lo cual no parece conveniente dado que es una actividad que podría distraerlos de su razón de ser que es proveer de bienes y servicios a las diferentes unidades ejecutoras de la Municipalidad. Más parece una actividad que debe estar en un área técnica.
- ^a Se recomienda que en futuros presupuestos ordinarios se considere una provisión para el pago de incapacidades, lo anterior, con el fin de poder cumplir de inmediato con el pago cuando se presenten la necesidad, y en su defecto, contratar un sustituto cuando sea necesario.

De igual manera, se debería considerar una provisión para reasignaciones manejada responsablemente, que permita realizar ajustes más fácilmente y sin modificar otras metas.

ACUERDOS:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a Presentar tres dictámenes individuales de minoría con respecto a la modificación interna 01-2011, uno por parte del señor Miguel Alfaro, otro de la señora Marielos Segura Rodríguez y otro del señor Mauricio Villalobos campos.

RECOMENDACIONES. El señor Mauricio Villalobos C., en representación de la Comisión de Hacienda presenta Dictamen de minoría sobre la modificación interna 01-2011. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

- a Desaprobar el movimiento presentado en el punto N°2 presentado por la Dirección Jurídica para la recalificación de un funcionario. Lo anterior, debido a que los recursos para realizar dicha recalificación se pueden tomar del disponible salarial que quedará una vez hechos los ajustes para el pago del aumento salarial de enero del 2011.
- a Desaprobar en el punto N°13 todos los movimientos relacionados con la recalificación del coordinador del acueducto municipal. Lo anterior, debido a que los recursos para realizar dicha recalificación se pueden tomar del disponible salarial que quedará una vez hechos los ajustes para el pago del aumento salarial de enero del 2011.
- a Desaprobar en el punto N°19 todos los movimientos relacionados con los servicios personales (suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral, Otros incentivos salariales) y las respectivas cargas sociales. Lo anterior, debido a que los recursos para realizar dichos movimientos se pueden tomar del disponible salarial que quedará una vez hechos los ajustes para el pago del aumento salarial de enero del 2011.
- a Desaprobar el movimiento del punto N°20 para el pago de horas extras a un funcionario de la unidad ambiental. Lo anterior, debido a que los recursos para realizar dicho movimiento se pueden tomar del disponible salarial que quedará una vez hechos los ajustes para el pago del aumento salarial de enero del 2011. De esta forma no se toca el monto presupuestado para el coordinador ambiental que aún está pendiente.
- a Aprobar todos los demás movimientos que presenta la Modificación Interna 01-2011.
- a Que la OFIM le presente al Concejo Municipal el programa de actividades que pretende desarrollar para este año-2011, considerando la disminución de los recursos por ¢7,500,000.00 que trasladó a la Policía Municipal.

- a Que la Unidad de Emprendimientos, presente al Concejo Municipal el proyectos que considera ubicar a los artesanos de Belén en la Estación 5, sus alcances, manejo de los activos, si se requiere de la firma de un convenio, entre otras cosas.
- a Que el Centro Infantil presente al Concejo Municipal, un informe detallado que considere cual ha sido la evolución de este proyecto después de varios meses de funcionamiento en cuanto a matrícula, ingresos, gastos, procedencia de los alumnos, recurso humano, entre otros aspectos que se consideren relevantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Rechazar el Dictamen presentado por el Regidor Mauricio Villalobos.

SE SOMETE A VOTACION EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARIA DE LOS ANGELES SEGURA.

Dictamen de minoría de Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez

INTRODUCCIÓN. El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No 17-2011, celebrada el 15 de marzo de 2011 y ratificada el 22 de marzo de 2011, tomó el acuerdo de remitir para análisis y recomendación de esta Comisión: La modificación Interna No.01-2011 de la municipalidad de Belén". La Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el día 04 de abril de 2011, para analizar el documento: Miembros presentes: Miguel Alfaro Villalobos Coordinador, Marielos Segura Rodríguez Secretaria, Mauricio Villalobos Campos, Edgar Álvarez, Jorge González González, Francisco Zumbado Arce y Alexander Venegas Cerdas. Miembros ausentes: Sergio Venegas, José Pablo Castro, Gonzalo Zumbado Zumbado, Francisco Segura, Jorge Hernández y Gustavo Rodríguez González.

INDICACIONES GENERALES. Después de analizar el documento, se llegó a las siguientes consideraciones:

- a Que la modificación interna 01-2011 tanto en rebajos como en aumentos es por la suma de ¢146,229.194.33.
- a Que dentro de dicha modificación se están trasladando en su mayoría, saldos del salario escolar y de seguro de riesgos profesionales porque ya se cancelaron estos conceptos para este año y se requiere utilizar estos recursos, para hacerle frente a compromisos adquiridos.

SE ACUERDA: Presentar tres dictámenes individuales de minoría con respecto a la modificación interna 01-2011, uno por parte del señor Miguel Alfaro, otro de la señora Marielos Segura Rodríguez y otro del señor Mauricio Villalobos campos.

RECOMENDACIONES. La Señora Marielos Segura Rodríguez, como miembro de la Comisión de Hacienda presenta su Dictamen de minoría sobre la modificación interna 01-2011. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, recomienda al Concejo Municipal:

A. DESAPROBAR TOTALMENTE DE LA MODIFICACION

- 1.- El punto 1 con relación a llevar a cabo la Agenda de Desarrollo estratégico local y municipal, de largo y mediano plazo. Esto por contar a nivel municipal de tres insumos valiosísimos que tienen vigencia y están aprobados por el Concejo Municipal. Lo que falta es un facilitador para que guíe el proceso. Son 5.900.00 colones que se pasan para reforzar la meta 218-02 Circuito Cerrado de T.V.
- 2.- El punto 20. La suma de ¢1.000.000,00, para reforzar la meta 219-03, compra de árboles.

B DESAPROBAR PERO QUE SE RETOMEN EN OTRA MODIFICACION PARA QUE SE VUELVAN A INCLUIR. SE DEBE DE REALIZAR CON EL SOBRANTE DEL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL.

- 1.- Punto 2. Derecho subjetivo salarial
- 2.- Punto 6. El pago del sustituto de Florencia
- 3.- Punto 10. Sustitución de Florencia
- 4.- Punto 13. Se hizo el estudio técnico del Ing. Eduardo Solano Mora.
- 5.- Punto 19. Reforzar "Suplencias" en ¢4.100.000,00, en "Tiempo Extraordinario" ¢1.000.000,00, en "Disponibilidad Laboral" ¢1.025.000,00, en "Otros Incentivos Salariales" ¢738.000,00 y las Respectivas Cargas Sociales" por ¢2.034.821,67,
- 6.- Punto 20. "Tiempo Extraordinario" en ¢750.000,00

B. METAS QUE SE APRUEBAN

1. Punto 3. la meta 214-01 del Centro Infantil para el pago del contrato de Aseo y Limpieza. Se toman recursos del punto 3 y 6
388.096,26 Salario Escolar
3.055.475,16 punto 6
2. Punto 3. La meta 218-02 de la Policía Municipal para el compromiso de la Licitación Abreviada 2010LA-000032-01, del proyecto Circuito Cerrado de Televisión. Se toman recursos del punto 3 (salario Escolar) , punto 1 (recursos sin asignación de la Alcaldía).
12.107.321,21 Salario Escolar
5.900.00 colones que se pasan para reforzar la meta 218-02 Circuito Cerrado de T.V. del punto 1.
168.957,68 del punto 6
(el faltante para llegar a los 19.776.278.89) se toman de la meta de la OFIN, que son 1.600.000.
- 3.- El punto 4 se aprueba
- 4.- El punto 5 se aprueba
- 5.- El punto 6 se aprueba el porcentaje para los cheques, la parte correspondiente para la persona que sustituye a Florencia se desaprueba, se deja para después.
- 6.- El punto 7 se aprueba
7. El punto 8 se aprueba
- 8.- El punto 9 se aprueba

- 9.- El punto 11 se aprueba
- 10.- El punto 12 se aprueba la necesidad pero de donde se coge el dinero se desaprueba, se recomienda tomarlo de la plata de la Oficina de Mujer, que está cediendo la suma de 7.500.000. (203-14 denominada: Clausura del pozo AB-1571 de cumplimiento con la sentencia de la Sala Constitucional, en donde se debe reforzar "Servicios de Ingeniería" para dar cumplimiento a dicha sentencia, según resolución 2011001910 del 28 de febrero del 2011.)
- 11.- El punto 13 se aprueba lo que corresponde a la antena, lo que está para el pago de reasignación se deja para pagar con el sobro del aumento salarial. (De lo anterior, se refuerza la Unidad de Informática ¢2.100.000,00, con el fin de comprar dos antenas inalámbricas para el antiguo edificio del BCR y el reacomodo de la central telefónica dentro de la meta 107-01. Los ¢3.000.000,00, para la elaboración de los planos del Pozo Los Sánchez. Los ¢3.000.000,00 para la contratación de la Elaboración de un Estudio Tarifario para el servicio del Acueducto Municipal. Los ¢5.000.000,00, para la colocación de dispositivos electrónicos en cada uno de los pozos del cantón. Los ¢7.300.000,00, para el pago del Banco de Transformadores. Los 100.000 una línea telefónica, en la Estación 5.
- 12.- Punto 14. Se aprueba
- 13.- Punto 15. Se aprueba
- 14.- Punto 16. Se aprueba
- 15.- Punto 17. La meta atención especializada e integral de hombres y mujeres en situaciones de violencia intrafamiliar, SE APRUEBA PARCIALMENTE: trasladar de "Servicios en Ciencias Económicas" la suma de ¢7.500.000,00, se toman el monto de los 3.000.000 millones para el cierre del pozo y lo que falte para la meta 218-02 (pienso que es la suma de 1.600.000) El resto que se quede en la misma meta.
- 16.- Punto 18. Se aprueba
- 17.- Punto 21. Se aprueba
- 18.- Punto 22. Se aprueba
- 19.- Punto 23. Se aprueba

CONSIDERACIONES GENERALES

- a Que la OFIM le presente al Concejo Municipal el programa de actividades que pretende desarrollar con los recursos que le quedaron para este año-2011.
- a Que la Unidad de Emprendimientos, presente al Concejo Municipal el proyectos de que ha realizar en la infraestructura de la Estación 5.
- a Que el Centro Infantil le presente al Concejo Municipal, un informe detallado que considere cual ha sido la evolución de este proyecto después de varios meses de funcionamiento, en cuanto a matrícula, ingresos, gastos y recurso humano, entre otros aspectos que se consideren relevantes
- a Es necesario que las partidas se mantengan dentro de los renglones para lo que fueron presupuestadas en el presupuesto 2011, y todas las modificaciones en relación con salarios se dejen para cancelar con el sobrante del pago del aumento de salarios del primer semestre 2011.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Avalar el Dictamen presentado por la Presidenta Municipal María de los Angeles Segura. **SEGUNDO:** Aprobar la Modificación Interna No.01-2011, con las consideraciones expuestas.

ARTICULO 8. ACTA 20 . **ARTICULO 23.** Se conoce el Oficio AA-187-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando 026-2011, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, con el visto bueno del Lic. Jorge González González, Director del Área Administrativa Financiera donde en cumplimiento de la SESION ORDINARIA 10-2011, INFORMAN SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA SITUACION TRIBUTARIA DE VIDA ABUNDANTE. Someter a estudio del Concejo Municipal.

En atención a su oficio AA-115-2011 de fecha 25 de febrero de 2011, donde solicita cumplir con lo solicitado por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria 10-2011 de fecha 8 de febrero de 2011, relacionado con los puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del acuerdo. En lo que compete a esta Unidad Administrativa en el punto **cuarto**, donde se nos solicita informe sobre el recurso de revocatoria presentado por la Fundación Vida Abundante contra la resolución 235-2010, hago de su conocimiento que el citado recurso fue resuelto mediante resolución 246-2010 de fecha 14 de octubre de 2010, donde se anula la resolución administrativa que consistía en el acto administrativo que le impedía a la sociedad Vida Abundante a contar con música en vivo durante los cultos que se realizan dentro de la iglesia del citado lugar, e iniciar el procedimiento para separar la licencia municipal de la actividad de culto y la actividad de servicios profesionales y consejería, proceso que se encuentra en trámite por parte de los representantes de la Asociación.

La Regidora Luz Marina Fuentes, menciona que el tribunal resolvió a favor de Vida Abundante el recurso en el que la municipalidad pretendía quitar los permisos de funcionamiento, y ahora en la nota enviada por el denunciante dice que presentaron ante la municipalidad una solicitud para quitar la licencia municipal y anular el uso de suelo a Vida abundante, o sea lo mismo que ya resolvieron los tribunales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Memorando 026-2011, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente de Vida Abundante.

ARTICULO 9. ACTA 20- **ARTICULO 18.** Se conoce el Oficio AA-192-2011 de la Vicealcaldesa Municipal Licda. Thais Zumbado. Hemos recibido el memorando DO-66-2011, de la Dirección Técnica Operativa, suscrito por su director, el Ing. José Zumbado Chaves, el cual consiste en informar que para cumplir con lo solicitado en los 11 DE LA SESION 06-2011 Y 21 DE LA SESION 16-2011, LOS CUALES CORRESPONDEN A OBEDECER LA RESOLUCION 2011002456 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, EN LO QUE RESPECTA AL CIERRE DEL POZO AB-1571, es necesario esperar la modificación presupuestaria donde se reforzó la meta de la Unidad de Obras, en aras de que se contrate una empresa especializada que se encargue de la clausura de dicho pozo ya que los funcionarios municipales no cuentan con la especialidad ni la experticia para llevar este tipo de labores, las cuales es menester recordar no son ordinarias del quehacer municipal. : Someter a estudio del Concejo Municipal.

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal en los memorandos AA-166-2011 y AA-169-2011, ambos de fecha 21 de marzo de 2011 y a raíz de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 16-2011, Capítulo III, Artículo 21 de fecha 8 de marzo del presente año, y Sesión Ordinaria 06-2011, Capítulo III, artículo 11 del 25 de enero de 2011, ambos acuerdos relacionados con la Resolución 2011002456 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que le ordena al Alcalde y a la Presidenta Municipal procedan con el cierre del pozo AB-1571, mismo que se localiza en propiedad privada, cuyo propietario es Banco Improsa S. A. en calidad Fiduciaria, se informa que todas las acciones realizadas por la Administración constan en el Expediente Administrativo que esta a disposición de la Alcaldía, y que a la fecha según es del conocimiento de la Administración Municipal, actualmente se tramita el contenido presupuestario mediante Modificación Interna 01-2011, solicitada por la Unidad de Obras, mediante oficio UO-014-2011, misma que consta en los folios 136 y 137 del Expediente de interés, con la finalidad de contratar una empresa especializada que se encargue de la clausura del Pozo AB-1571, ya que de acuerdo a lo manifestado por esta Unidad con anterioridad, los funcionarios municipales no tienen especialidad ni experiencia para llevar a cabo este tipo de labores que no son ordinarias en el quehacer municipal.

Es importante aclarar, que una vez asignado el contenido presupuestario por parte del Concejo Municipal y este sea aplicado por la Unidad de Planificación en el presupuesto, la Unidad de Obras podrá continuar con los trámites respectivos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere que debe agregarse en el acuerdo que es para obedecer la resolución de la Sala Constitucional. En esa Resolución la Sala es muy clara, para proceder a cerrar al pozo, la Sala le pide a SENARA que certifique como fue el sellado del pozo, ya que se debe seguir la recomendación técnica estipulada en los oficios del SENARA a los que la Sala Constitucional hace mención. SENARA debe estar presente en el cierre del pozo, para que la torre 5 no siga invadiendo la zona de protección del pozo. En el informe del Auditor, presentado a este Concejo ha dicho que la Administración busco al MINAET, Dpto de Aguas y a una empresa externa pero no a SENARA. Se dice que ya hay gente viviendo ahí, entonces para que el proyecto se vendiera quiere decir que ya la Administración recibió las obras, porque ya existen dueños en los departamentos, lo importante es el pozo que sigue estando inscrito. La problemática de la invasión del área de protección del pozo sigue, entonces séllo, como debe ser y se termina el problema.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expone que ya no es Richard Godfrey ahora aparece como Banco Improsa.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Desiderio Solano, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dar por recibido el oficio DO-66-2011 suscrito por el Ing. José Zumbado Chaves, el cual informa que para cumplir con lo solicitado en la Sesión 06-2011 y 21 de la Sesión 16-2011, para obedecer la Resolución 2011002456 de la Sala Constitucional, en lo que respecta al cierre del pozo AB-1571, los recursos están incorporados en la Modificación Interna No. 01-2011. **SEGUNDO:** Se informa que efectivamente los recursos fueron aprobados en la Sesión del día de

hoy con la aprobación de la Modificación no. 01-2011. **TERCERO:** Recordar que para el cierre del pozo debe estar presente los funcionarios de SENARA para que certifique el cierre del pozo.

ARTICULO 10. ACTA 17 **ARTICULO 31.** Se conoce el Oficio AA-154-2011 del Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado. Les remito copia del Acta de Finiquito del Contrato Interadministrativo entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Belén, mismo que da por concluido los estudios de Factibilidad para el Traspase del Río Quebrada Seca, donde se concluyo con la Primera Etapa. A efectos de que la Municipalidad continúe con los estudios de interés, se requiere una nueva contratación entre ambas Instituciones, donde se aplique el procedimiento administrativo para la tramitación de convenios y contratos de venta de servicios con Instituciones Publicas, y el Reglamento del Sistema para la Adquisición de Bienes y Servicios que rige en esta Municipalidad. Para lo anterior solicito se de la autorización del Concejo Municipal en aras de continuar con EL PROYECTO TRASVASE RIO QUEBRADA SECA. Someter a estudio del Concejo Municipal Para realizar sesión de trabajo con la Administración.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, estipula que ella fue invitada a la presentación que hizo el ICE al Concejo Municipal anterior. El Río Quebrada Seca es un problema y no sabemos que problema será mas adelante, ya que estamos a la espera de lo que suceda con la tubería instalada en Flores, que descargara en el rio. El Río Quebrada Seca en muchos lugares no tiene mayor distancia del acuífero Barva y a lo ancho debemos comprar propiedades o quitar las calles, para seguir utilizando el dragado como una opción. El ICE hizo la primera etapa, quedaba la segunda y la tercera, por el costo del proyecto de construcción se valoro buscar apoyo económico internacional. En Costa Rica solo el ICE ha realizado trasvases, en la presentación dijeron que ambientalmente era viable. Gracias a la geografía de Belén, se pasaba hasta el Virilla, para no afectar el caudal del rio Bermúdez. Es un proyecto que debemos pensar 2 veces antes de desecharlo sin siquiera terminar las etapas que darían los resultados definitivos. El ICE dice que el Río tenía capacidad para 90 metros cúbicos por segundo, debemos reflexionar, tenemos puentes en mal estado, no sabemos cuanta agua bajara, ya en el 2007 bajaron mas de 100 metros cúbicos. El problema es muy serio, los técnicos del Voto 4050 dicen que el Alcalde no asiste a las reuniones y que el dragado unilateral que hace Belén afectaría otros cantones por el efecto de devolverse que hace el rio. Es un problema muy serio. Sugiere que venga el ICE a realizar la presentación, porque ellos mismos consideran el Río Bermudez de alto riesgo, cuentan con estudios de lluvias de hace 50 años. En la parte arriba de la cuenca, como no se inundan, no tienen suficiente conciencia. Los trabajos en el Río Quebrada Seca no es solo meter una maquina, eso también tiene consecuencias.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, formula que recuerda del trasbase porque el Convenio con el ICE inicio estando en la Alcaldía, el proyecto es muy caro. En el fondo no tengo idea si es una solución para quitar las inundaciones que provoca el río quebrada Seca, porque actualmente se habla de las lagunas de amortiguamiento. Existe el Voto 4050 donde dice que todas las Municipalidades deben de trabajar conjuntamente para solucionar la problemática del Río.

La Regidora Luz Marina Fuentes, habla que es importante para que el Concejo tome un acuerdo o una decisión, conocer el criterio técnico de la administración.

El Sindico Suplente Gaspar González, indica que del proyecto conoce muy poco, debemos pensar en una perspectiva integral, el trasbase es una solución interesante, pero no se toca el tema sobre el aumento de la carga al Río Bermudez y luego al Río Virilla, son cifras económicas muy importantes, en la Comisión Nacional de Emergencia existen mapas con curvas de nivel de todo el Cantón, pero debemos analizar el reducir el nivel de población cercana al Río.

La Vice Alcaldesa Thais Zumbado, manifiesta que desde el año 1990 escucha que se debe realizar el desvío al Río, pero todos los vecinos de Heredia deben ayudar, por eso están todos involucrados en el Voto 4050.

La Sindica Propietaria Elvia González, informa que hace como 2 años, por una propiedad que tienen, conocieron un estudio de la Empresa Kimberly Clark, del crecimiento que lleva el Río Bermudez, existen viviendas que las han metido en el Río, la planta de tratamiento de la Empresa esta metida en los 10 metros de la zona de protección, a 5 años el crecimiento es dramático, le preocupa mucho la zona oeste. En una reunión con funcionarios del ICE dijo que San Antonio en un momento iba a desaparecer porque los 2 Ríos se iban a unir.

La Sindica Suplente Regina Solano, manifiesta que en el curso de liderazgo que esta recibiendo tienen compañeros de otras Municipalidades, han escuchado muchos comentarios, sobre el Río Quebrada porque Flores es muy problemático, igual los compañeros de Heredia, pero están dando muchos permisos para construcciones, seria bueno comunicarnos entre Municipalidades, porque están abiertos al dialogo.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, menciona que además de las lagunas de amortiguamiento debemos hacer calles y aceras que permitan la permeabilidad, no solamente de asfalto, si se piensa hacer el trasbase deben de colaborar todos los municipios y que sea financiado, así como el Estadio Nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Que antes de que este Concejo Municipal tome un acuerdo con respecto al trasbase, le solicitamos: **PRIMERO:** Al Sr. Alcalde nos presente un dictamen para conocer si este proyecto es realizable o no desde la parte técnica, financiera, legal, ambiental y social. **SEGUNDO:** Se le solicita al Alcalde que realicen una presentación del proyecto con los técnicos del ICE, a este Concejo Municipal por el motivo de que algunos miembros no lo conocemos. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Comisión del Río.

A las 8:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal